



MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2019, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 DIC 2019

DECRETO N° 3932 "A"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2019, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

1. Postérguese **Feriado Legal año 2019**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2020**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Barraza Núñez Luis	11	09
2	Cartes Herrera Fabiola	12	10
3	Rodríguez Rojas Nancy	16	15
4	Rojas Pinto Grece	11	20
5	Urbina Villavicencio Yoselin	15	15
6	Valenzuela Suazo Pía	15	15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

